

DR. MILTON SUBIA ALMEIDA
ABOGADO

Av. 10 de Agosto 695 y Riofrío
Edif. Benalcázar Mil Of. 810
Telef: 2545816 - 2542982

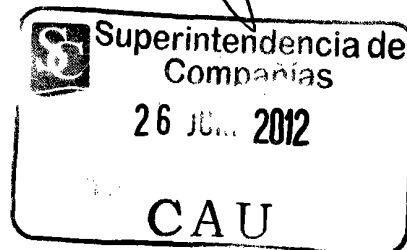
USCGR
35442

Quito, 25 de junio del 2012

ESCANEAR

Dr. Mansur
A = 0
C/P

Doctora
Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-



De mi consideración:

JOHN ALEXANDER DAVILA BOND, en mi calidad de Gerente General de CALEDONIAN CORPORATION CIA. LTDA., respetuosamente comparezco ante Usted y digo:

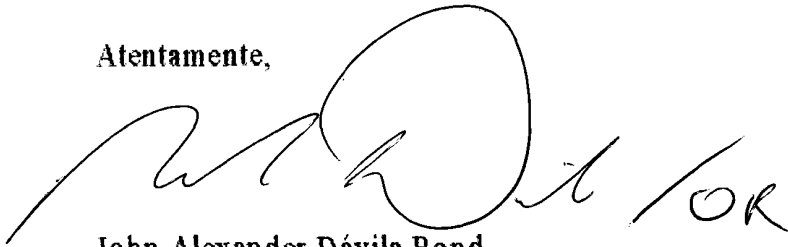
Que mediante escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante el señor Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito, Encargado, el 4 de abril del 2012, los cónyuges FERNANDO JAVIER DAVILA BOND y MARIA FERNANDA REYES SALGADO y los cónyuges JOHN ALEXANDER DAVILA BOND y HELEN ELISABETH HAMER MEADOWS, ceden y traspasan a favor de Importadora, Exportadora y Comercializadora D & BOND C.A., la totalidad de sus participaciones sociales que ascendían a mil participaciones de diez dólares cada una, a razón de quinientas participaciones por cada socio, que tenían en la empresa CALEDONIAN CORPORATION CIA. LTDA.

Los cedentes y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana..

Adjunto se dignará encontrar una copia de la escritura de cesión de participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 19 de abril del 2012.

Agradeceré tomar nota de las referidas cesiones.

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'JA Bond'.

John Alexander Dávila Bond
GERENTE GENERAL

Ingresado cesión de
participaciones
29/06/2012
JC



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NUMERO 4.641

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN

FERNANDO JAVIER DAVILA BOND Y SEÑORA

JOHN ALEXANDER DAVILA BOND Y SEÑORA

A FAVOR DE

COMPañIA IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
D&BOND C.A.

CUANTIA: \$ 10.000,00

DI copias

p.p.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a CUATRO DE ABRIL de dos mil doce, ante mi el Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto de dos mil tres, comparecen: por una parte, los cónyuges señores FERNANDO JAVIER DAVILA BOND y MARIA FERNANDA REYES SALGADO, casados, por sus propios derechos.- Los cónyuges señores JOHN ALEXANDER DAVILA BOND y HELEN ELISABETH HAMER MEADOWS, casados, por sus propios derechos.- Por otra parte, el señor

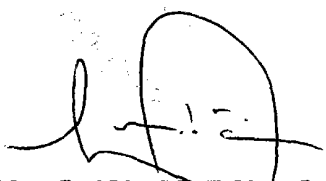
ARTURO EDUARDO DAVILA BOND, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la COMPAÑIA IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA D&BOND C.A., según consta del nombramiento adjunto.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora HELEN ELISABETH HAMER MEADOWS que es de nacionalidad británica, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar, una en la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES que se otorgan, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges FERNANDO JAVIER DAVILA BOND y MARIA FERNANDA REYES SALGADO y los cónyuges JOHN ALEXANDER DAVILA BOND y HELEN ELISABETH HAMER MEADOWS, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIA, la compañía Importadora, Exportadora y Comercializadora D & BOND C.A. representada por su Gerente General el señor ARTURO EDUARDO DAVILA BOND, conforme lo justifica con el nombramiento adjunto.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de HELEN ELISABETH HAMER MEADOWS, que es de nacionalidad Británica, de estado civil casados. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) CALEDONIAN CORPORATION CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de junio del dos mil diez, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, Doctor Juan Villacís Medina y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y dos de julio del dos mil diez, cuyo capital es de DIEZ MIL DOLARES, los mismos que han sido suscritos y pagados por sus únicos socios, señores FERNANDO JAVIER DAVILA BOND y JOHN ALEXANDER DAVILA BOND, a razón de CINCO MIL DOLARES cada uno. b) La Junta General Universal de Socios de CALEDONIAN CORPORATION CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día jueves quince de marzo del dos mil doce, autorizó a los cónyuges, FERNANDO JAVIER DAVILA BOND y MARIA FERNANDA REYES SALGADO y a los cónyuges JOHN



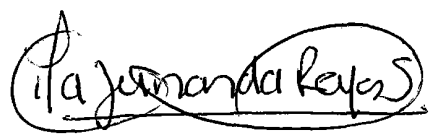
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ALEXANDER DAVILA BOND y HELEN ELISABETH HAMER MEADOWS, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la compañía Importadora, Exportadora y Comercializadora D & BOND C.A. representada por su Gerente General el señor ARTURO EDUARDO DAVILA BOND, por lo que se adjunta copia debidamente certificada de la referida sesión, como documento habilitante.- TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, mediante la presente escritura pública, los cónyuges FERNANDO JAVIER DAVILA BOND y MARIA FERNANDA REYES SALGADO, por sus propios derechos, ceden y traspasan a perpetuidad, valor recibido QUINIENTAS PARTICIPACIONES de diez dólares cada una a favor de Importadora, Exportadora y Comercializadora D & BOND C.A., quien acepta la cesión y traspaso de las participaciones que a su favor le hacen; y los cónyuges JOHN ALEXANDER DAVILA BOND y HELEN ELISABETH HAMER MEADOWS, por sus propios derechos, ceden y traspasan a perpetuidad, valor recibido QUINIENTAS PARTICIPACIONES de diez dólares cada una a favor de Importadora, Exportadora y Comercializadora D & BOND C.A., quien acepta la cesión y traspaso de las participaciones que a su favor le hacen.- CUARTA.- Las cesiones y traspasos hechas anteriormente, se realiza con todos los derechos que emana de las mismas participaciones, de conformidad con la Ley.- QUINTA.- Las partes declaran que aceptan todo el contenido del presente instrumento por convenir a sus respectivos intereses y solicitan el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, esto es que de la presente escritura se siente la razón al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía CALEDONIAN CORPORATION CIA. LTDA., así como al margen de la escritura de constitución de la sociedad en el respectivo protocolo del Notario. - Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Milton Subía Almeida, Abogado, con matrícula número mil trescientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos

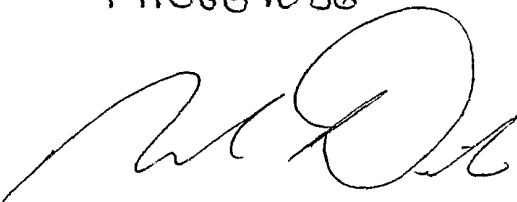
legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes , por mi el Notario,
en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-



FERNANDO JAVIER DAVILA BOND
1706455233



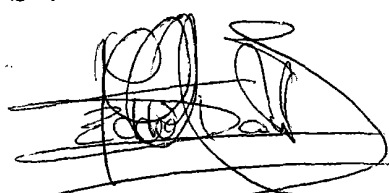
MARIA FERNANDA REYES SALGADO
1710684836



JOHN ALEXANDER DAVILA BOND
170763235-6



HELEN ELISABETH HAMER MEADOWS
172431487-5



ARTURO EDUARDO DAVILA BOND
170376446-2



DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL,
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CALEDONIAN CORPORATION CIA. LTDA., CELEBRADA EL
DIA JUEVES QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.-**

En la ciudad de Quito, el día jueves quince de marzo del dos mil doce, a las diez y ocho horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Orellana E10-65 y Coruña de esta ciudad de Quito, amparados en lo que dispone los artículos ciento diez y nueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de CALEDONIAN CORPORATION CIA. LTDA., los señores:

SOCIO	PORCENTAJE	DOLARES
FERNANDO DAVILA	50%	5.000,00
JOHN DAVILA	50%	5.000,00
	-----	-----
	100%	10.000,00

Únicos socios de de la compañía que representan la totalidad del capital social de la misma, quienes aceptan por unanimidad la celebración de esta junta.

En efecto presididos por el señor John Alexander Dávila Bond, en su calidad de Presidente y de secretario el Abogado Fernando Javier Dávila Bond, en su calidad de Gerente General de la empresa.

La junta por unanimidad, resuelve tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

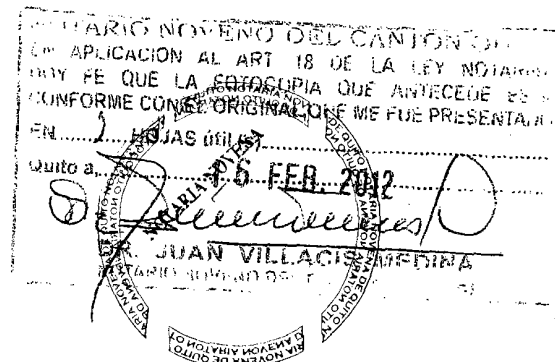
1.- Autorizar la cesión de quinientas participaciones de diez dólares cada una, a cada uno de los socios; JOHN ALEXANDER DAVILA BOND y FERNANDO JAVIER DAVILA BOND, a favor de Importadora, Exportadora y Comercializadora D & BOND C.A..

Se procede a tratar el único punto del orden del día, indicado anteriormente y la junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de quinientas participaciones de diez dólares cada una, a cada uno de los socios: JOHN



Quito, 27 de abril del 2010

Señora
ARTURO EDUARDO DAVILA BOND
Ciudad:



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de la Importadora, Exportadora y Comercializadora D & BOND C.A. reunida el 27 de abril del 2010, acordó el acuerdo de reelegir al Sr. EDUARDO DAVILA BOND como representante por el período de DOS años, y como tal su representación individual y conjunta con el Presidente de la compañía.

Sus atribuciones legales se encuentran determinadas en el Artículo 18 del Código de los Contratos, que fueron aprobados en su acto de constitución.

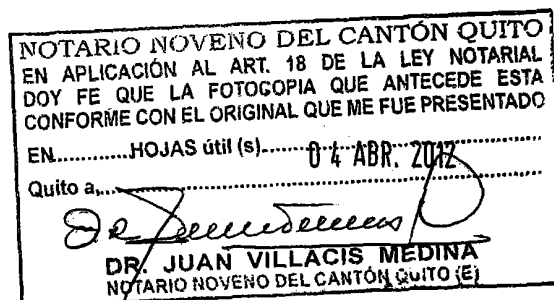
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, señor Doctor Gustavo Flores Escobar, el 27 de julio del 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de julio de 1997.

Y cambio la denominación a Importadora, Exportadora y Comercializadora D & BOND C.A. mediante escritura pública Notaria Novena del Cantón Quito, el 10 de diciembre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil N° 3268, el 10 de diciembre del 2007.

En Usted muy atentamente,

Rosalind de Davila

Rosalind Fajardo Villal Anderson de Davila
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA



Yo, Arturo Eduardo Davila Bond, acepto el nombramiento de representante GENERAL de la Importadora, Exportadora y Comercializadora D & BOND C.A. Quito, 27 de abril del 2010.

[Signature]
Arturo Eduardo Davila Bond
C.I. 170376446-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **555 1** del Registro de Nombramientos Tomo No. **741**
Quito, a **7 MAYO 2010**

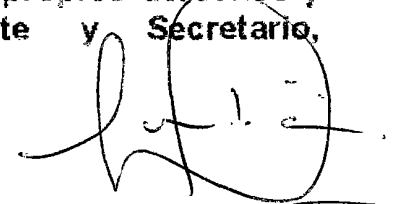
REGISTRO MERCANTIL

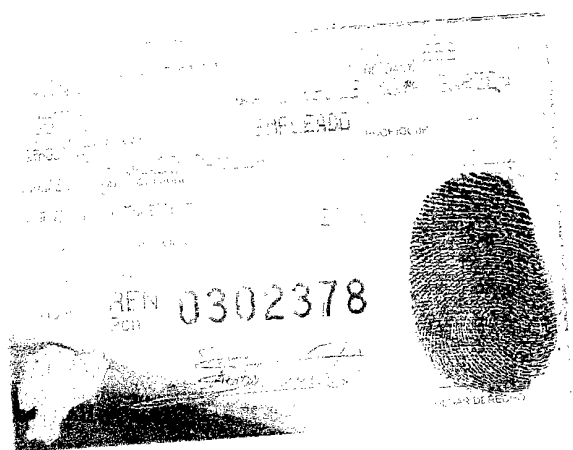
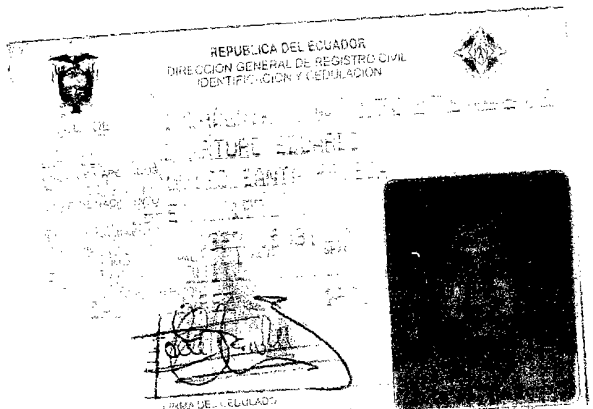
[Signature]

ALEXANDER DAVILA BOND y FERNANDO JAVIER DAVILA BOND, a favor de la compañía Importadora, Exportadora y Comercializadora D & BOND C.A.,

El señor Presidente manifiesta, que una vez que ha sido tratado el punto del orden del día, declara terminada la sesión, siendo las veinte horas, no sin antes conceder un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual es dada lectura y aprobada por unanimidad para constancia de lo cual, firman todos los socios, por sus propios derechos y en sus calidades de Presidente y Secretario, respectivamente,


John Dávila Bond
PRESIDENTE


Fernando Dávila Bond
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

052-0008
NUMERO

1703764462
CEDULA

DAVILA BOND ARTURO EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

ZONA

PR. PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOGRAFIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS 011 (s).....04 ABR. 2012

Quito a.....

[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA CIUDADANIA **170763235-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA BOND
JOHN ALEXANDER

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
TUMBACO

FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
HELEN ELISABETH
HAMER



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA PINTO LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOND ANDERSON ROSALIND PAMELA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2010-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-09

FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....**0-4 ABR. 2012**

Quito a.....

[Handwritten signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011

DAVILA BOND JOHN ALEXANDER

PICHINCHA **QUITO**

MANIFIESTO

CONCIÓN Multa 26.40 CostRep: 8 Tot USD: 34.40

LEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00431

2457425 **12/10/2011 11:36 17**

2457425

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CITADANIA 170645523-3

DAVILA BOND FERNANDO JAVIER

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

02 SEPTIEMBRE 1976

010- 0057 07309 M

PICHINCHA/ QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1976




ECUATORIANA ***** V234312222

CASADO MARIA F REYES SALGADO

SUPERIOR ABOGADO

LUIS FERNANDO DAVILA

ROSALINDO PAPELA BOND

QUITO 20/09/2007

20/09/2019

REN 2609021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

217-0012
NÚMERO

1706455233
CÉDULA

DAVILA BOND FERNANDO JAVIER

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

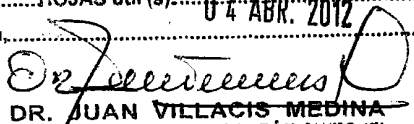
TUMBACO ZONA

PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....04 ABR. 2012
Quito a.....
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171068483-6

REYES SALGADO MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 SEPTIEMBRE 1980
005 0140 03487 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

CASADO FERNANDO JAVIER DAVILA BONO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
DIEGO FERNANDO REYES
PATRICIA FERNANDA SALGADO
QUITO 28/04/2011
28/04/2023
FECHA DE CADUCIDAD
REN 3653101

[Firma]
FIRMA DEL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM CONSULTA POPULAR 07/05/2011

132-0021 NÚMERO
1710684836 CÉDULA

REYES SALGADO MARIA FERNANDA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CUMBAYA ZONA
PARROQUIA

[Firma]
FIRMA DEL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

[Firma]

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....04 ABR. 2012.....
Quito a.....
[Firma]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
CATALANIZACION DE VOTOS



IDENTIDAD 172431487-5

HAMER MEADOWS HELEN ELISABETH

HOLANDA

30 DE SEPTIEMBRE 1983

EXT 50 46705 101305 F

QUITO PICHINCHA 2009

Helen Meadows



BRITANICA E3333 I2212

CC. JOHN ALEXANDER DAVILA BOND

SUPERIOR LAS PERMIT. POR LA LEY

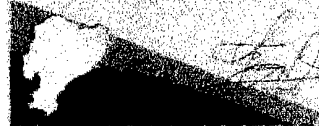
JACKS CHARLES DOUGLAS HAMER

MARRISON ANNE MEADOWS

QUITO 18 DE AGOSTO 2009

18 DE AGOSTO 2021

REN 1398615
RA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Certificado de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA
USD 4.00
0932464



HAMER MEADOWS
HELEN ELISABETH

NACIONALIDAD: REINO UNIDO

PASAPORTE: 707538542 C.I.: 1724314875

VISA: 9-VI REG. N°: 5046705101305

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

Helen Meadows
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA

25/04/2011



RESPONSABLE

CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO.

Helen Meadows

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a.....

04 ABR. 2012

Juan Villactis Medina
DR. JUAN VILLACTIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

torgó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la cesión de participaciones que otorgan los hermanos DAVILA BOND a favor de la COMPAÑÍA IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA D&BOND C.A., debidamente sellada y firmada en Quito a diez de abril del dos mil doce.-

NOTARIA NOVENA
QUITO


DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

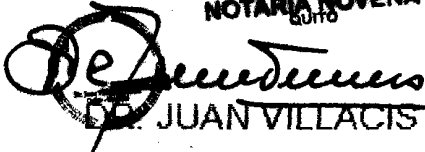
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





RAZON: Tomé nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CALEDONIAN CORPORATION CIA. LTDA., celebrada ante mi el 28 de junio de 2010

Quito, a 16 de abril de 2011


NOTARIA NOVENA
QUITO
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)






ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2337 del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de julio del dos mil diez, a fs. 2099, vta, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía “**CALEDONIAN CORPORATION CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cuatro de abril del dos mil doce, ante el Notario Noveno Encargado, del cantón.- Quito, diecinueve de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

